

Valparaíso, 23 de marzo de 2021.

OFICIO N° 227 (CONST.)

La **Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento**, en sesión de 23 de marzo de 2021, acordó solicitar a la Sala de la Corporación por intermedio de V.E., que los siguientes proyectos de ley, radicados actualmente en esta Comisión, sean remitidos a la Comisión de Seguridad Ciudadana para su tramitación e informe por tratarse de materias inherentes a dicha Comisión:

1. Modifica el decreto ley N°321, de 1925, para exigir como requisito para postular a la libertad condicional, el haber gozado previamente de un beneficio intra penitenciario, que no haya sido revocado por causa imputable al postulante, Boletín 14.100-07.

2. Modifica el decreto ley N°321, de 1925, para suprimir la participación de los ministros de Corte en la integración de las comisiones de libertad condicional, Boletín 14.092-07.

3. Modifica el decreto ley N°321, de 1925, para exigir a los condenados por homicidio simple, como requisito para postular a la libertad condicional, el cumplimiento efectivo de dos tercios de la pena, Boletín 14.091-07.

4. Modifica el Código Penal para agravar la pena aplicable al delito de homicidio simple, Boletín 14.090-07.

Lo que tengo a honra remitir a US. por orden del Presidente de la Comisión. H. diputado Marcos Ilabaca Cerda.

Dios guarde a V.E.,


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

A V.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, H. DIPUTADO DIEGO PAULSEN KEHR.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 086638D98336C1AD53